



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

DECRETO N°

4253

TEMUCO,

09 OCT. 2024

VISTOS:

- 1.- El Reglamento Interno N° 001 de fecha 16.08.2012, sobre estructuras, funciones y coordinación del Municipio de Temuco.
- 2.- El Manual de Cobranza Administrativa aprobado por D.A. N° 2.635, del 01/07/2024.
- 3.- El Decreto Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 4.- La Ley 19.880 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### CONSIDERANDO

- 1.- Que, SOC.IMMOBILIARIA Y DE INVERSIONES AUSTRAL LIMITADA., RUT 78.790.100-K no ha dado cumplimiento al pago de lo adeudado, por la suma de \$1.705.364.- (Un millón setecientos cinco mil, trescientos sesenta y cuatro pesos).
- 2.- Que el Departamento de Rentas y Patentes a través de la unidad de Cobranza Administrativa, ha realizado las siguientes acciones de cobranza que se adjuntan y se consideran formando parte del presente decreto:
  - Ordinario N° 195, de fecha 27.09.2024, que acredita sean realizado todas las acciones de cobro detalladas según el manual de procedimientos de la Unidad de Cobranza Administrativa, por la Dirección de Administración y Finanzas.
  - Certificado N° 74, debidamente refrendado por el Secretario Municipal.
- 3.- Que, habiéndose agotado las instancias de cobranza es conveniente el traslado de la deuda de capital moroso, de cuentas presupuestarias a cuentas contables.

#### DECRETO

- 1.- Procédase a efectuar el descargo administrativo de carácter presupuestario por la suma antes señalada, dado que se agotaron las instancias administrativas de cobro y procede la cobranza judicial del contribuyente que a continuación se indica de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre : SOC.IMMOBILIARIA Y DE INVERSIONES AUSTRAL LIMITADA.  
Rut : 78.790.100-K  
Giro : OFIC. ADM. DE ARRIENDO Y ADMINIST DE BIENES E INMUEBLES.  
Dirección Comercial : MANUEL BULNES N° 699 OFICINA 407  
Dirección Particular :   
Representante Legal : MELLA PARADA JUAN LUIS ORESTE  
Rut :   
Dirección Particular :

- 2.- Rebájese de los registros contables presupuestarios del municipio, los siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

ID= 3005768

Cuenta	Concepto	Rol	Giro	F. Emis.	F. Venc.	Valor
115.030.100.100.100.2	Patentes Comerciales	2-27279	8215715	04/07/2024	31/07/2024	1.651.701
<b>Total Patentes</b>						<b>\$ 1.651.701</b>
Cuenta	Concepto	Rol	Giro	F. Emis.	F. Venc.	Valor
	Derechos de Aseo					
115.030.100.200.200.1	En Patentes Municipales	2-27279	8215715	04/07/2024	31/07/2024	53.663
<b>Total Derechos de Aseo</b>						<b>\$ 53.663</b>
<b>Total General</b>						<b>\$ 1.705.364</b>

3.- El Departamento de Contabilidad anotará en los registros contables del municipio las siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

Cuenta	Concepto	Rol	Giro	F. Emis.	F. Venc.	Valor
	Deudores					
124.020.4	en Cobranza Patentes Comerciales	2-27279	8215715	04/07/2024	31/07/2024	1.651.701
<b>Total Patentes</b>						<b>\$ 1.651.701</b>
Cuenta	Concepto	Rol	Giro	F. Emis.	F. Venc.	Valor
	Deudores en Cobranza					
124.020.3	Derechos Aseo en Patentes Municipales	2-27279	8215715	04/07/2024	31/07/2024	53.663
<b>Total Derechos de Aseo</b>						<b>\$ 53.663</b>
<b>Total General</b>						<b>\$ 1.705.364</b>

4.- Remítase copia íntegra del presente Decreto a la Dirección de Asesoría Jurídica, para que efectúe la instancia de cobro judicial.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
**MAURICIO CRUZ COFRÉ**  
**ALCALDE (S)**

  
**V&B**  
**D. Asesoría Jurídica**

**MARV/HNA/XAC**  
c.c. Asesoría Jurídica  
Depto. Contabilidad  
Depto. Tesorería Municipal  
Depto. Rentas y Patentes